

En el Pueblo de Mumián a diez dias del mes de
Setiembre de mil ochocientos sesenta, reunido el concejo
segun costumbre y nominadamente los Señores Eugenio de
Alba Miguel Luján Miguel Martinez Juan Antonio Lu
rriaga Tomas Leizaola Lorenzo Pina Tomas Elbarra To
mas Lachon Manuel Mendia Manuel Garcia Pedro Jocano
todos vecinos de dho pueblo con el objeto de nombrar una comi
sion que en union de los que nombran los otros pueblos que se en
cuentran en el mismo Caso para practicar las oportunas di
ligencias hasta conseguir que a todos los expresados vecinda
rios se les exima del impuesto de cinco r. por cada fanega
de sembradura y satisfacen al Ayuntamiento de Salva
tierra, para cubrir la dotacion del clero de las tierras que
cultivan en jurisdiccion de dha Villa o Reclamar lo que
mas convenga a los intereses de estos repetidos Concejos dize
ron los Señores vecinos por unanimidad o de comun acuerdo
que nombraban a los Señores Ramon Lardago y Rafael
Ortíz vecinos de los pueblos de Haire y Luanda

Certificado Eugenio Escobar Miguel Luján Tomas de
 Lorenzo Pérez de Arana Tomas Herrera Leraga

Juan Miguel Martinez
de Albornoz

Sr. Basilio Larrinaga